



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 329 -- 1333

( 18 ABR 2016 )

**"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 289 del 01 de abril de 2016 en lo relacionado con el concurso Beca nacional de traducción - Francés"**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2, y en la Resolución N° 149 del 19 de Abril de 2013 "Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES", y

**CONSIDERANDO**

Que el 01 de abril de 2016, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 165 "Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán y seleccionarán las propuestas ganadoras de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2016".

Que mediante acta de fecha 08 de marzo de 2016, el comité delegado por la Entidad e integrado por Bertha Quintero Medina (Subdirectora de las Artes), Nathalia Contreras (Gerente de Arte Dramático), Julián David Correa (Gerente de Artes Audiovisuales), Catalina Rodríguez (Gerente de Artes Plásticas y Visuales, y Gerente de Danza (E)), Giovanna Chamorro (Gerente de Música) y Carlos Ramirez (Gerente de Literatura (E)), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2016. El siguiente es el perfil y número de jurados requeridos para evaluar el concurso Beca nacional de traducción - Francés.

Gerencia	Concurso	Perfiles	Número de jurados requeridos para el concurso
Literatura	Beca nacional de traducción - Francés	Profesionales en cualquier área del conocimiento, escritores y/o docentes, con mínimo tres (3) años de experiencia en el campo de la traducción (desde el francés o el inglés). Si no cuenta con título profesional, debe demostrar experiencia mínima de siete (7) años en el campo de la traducción. Debe contar, además, independiente de si es profesional o no, con por lo menos tres (3) traducciones publicadas (artículos en revistas, libros y/o fragmentos u obras literarias -cuento, poesía, ensayo, crónica, crítica literaria-), sin importar si son en formato digital o impreso.	1 Jurado delegado por la Gerencia de Literatura (Libro al Viento) y 2 Jurados del BSHVJ

Que mediante acta de fecha 22 de marzo de 2016, el comité integrado por Bertha Quintero Medina (Subdirectora de las Artes), Carlos Ramirez (Gerente de Literatura (E)) y Mariana

*Atend*

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá- Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
Email: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 329 -- 3-5

( 18 ABR 2016 )

Jaramillo (Contratista Gerencia de Literatura), recomendó seleccionar como jurados del concurso Beca nacional de traducción - Francés, a los siguientes expertos:

Gerencia	Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación
Literatura	Beca nacional de traducción - Francés	Adelaida Lozano Forero	C.C. No. 51.874.663
		<b>Maria Mercedes Correa Ortiz</b>	<b>C.C. No. 51.845.721</b>
		Antonio Joaquin Garcia Angel (Jurado delegado por la Gerencia de Literatura - Libro al Viento)	C.C. No. 94.371.740

Que según acta del 18 de abril de 2016 "En virtud de la renuncia a la designación como jurado del concurso Beca nacional de traducción - Francés, de la señora MARIA MERCEDES CORREA ORTIZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.845.721, presentada al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES mediante carta de fecha 15 de abril de 2016; el comité recomienda seleccionar como jurado del concurso Beca nacional de traducción - Francés, al señor CAMILO SARMIENTO JARAMILLO, identificado con cédula de ciudadanía No.79.883.087, quien completará la terna que quedará conformada de la siguiente manera":

Gerencia	Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación
Literatura	Beca nacional de traducción - Francés	Adelaida Lozano Forero	C.C. No. 51.874.663
		<b>Camilo Sarmiento Jaramillo</b>	<b>C.C. No. 79.883.087</b>
		Antonio Joaquin Garcia Angel (Jurado delegado por la Gerencia de Literatura - Libro al Viento)	C.C. No. 94.371.740

Que por lo anterior se hace necesario modificar el considerando y la parte resolutive de la Resolución No. 289 del 01 de abril de 2016, a fin de designar al nuevo jurado del concurso Beca nacional de traducción - Francés, del Programa Distrital de Estímulos 2016.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Modificar el considerando y algunos apartes del artículo 1 de la Resolución No. 289 del 01 de abril de 2016 y designar como jurados del concurso Beca nacional de traducción - Francés, del Programa Distrital de Estímulos 2016, a:

*Adelaida*  
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá- Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
Email: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 329 - 1333

( 18 ABR 2016 )

Gerencia	Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación
Literatura	Beca nacional de traducción - Francés	Camilo Sarmiento Jaramillo	C.C. No. 79.883.087

Quedando la terna conformada de la siguiente manera:

Gerencia	Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación
Literatura	Beca nacional de traducción - Francés	Adelaida Lozano Forero	C.C. No. 51.874.663
		<b>Camilo Sarmiento Jaramillo</b>	<b>C.C. No. 79.883.087</b>
		Antonio Joaquin Garcia Angel (Jurado delegado por la Gerencia de Literatura - Libro al Viento)	C.C. No. 94.371.740

**ARTÍCULO 2º:** Notificar el contenido de la presente Resolución al jurado seleccionado, lo cual se podrá surtir vía correo electrónico, siempre y cuando en la base datos donde aparecen inscritos los jurados se haya registrado dirección de correo electrónico, de conformidad con los términos de los Artículos 53 y 54 de la Ley 1437 de 2011, de lo contrario se notificará conforme señala la norma citada.

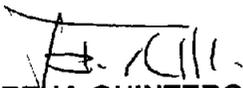
**ARTÍCULO 3º:** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 289 del 01 de abril de 2016, continúan vigentes siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 4º.** Ordenar la publicación de la presente resolución en los portales Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)

**ARTÍCULO 5º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de ley, según la naturaleza del acto administrativo, en los términos que le apliquen según la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá a los,

  
**BERTHA QUINTERO MEDINA**  
Subdirectora de las Artes

 Aprobación de revisión: Sandra Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Astrid Milena Casas Bello - Contratista Oficina Asesora Jurídica  
Aprobación de revisión: Liliana Pamplona Romero - Profesional Especializado Responsable Área de Convocatorias  
Proyectó: Andrea Romero - Profesional Universitario Área de Convocatorias 

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá- Colombia  
Teléfono: 3795750  
[www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Email: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes